



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, <u>objetivos e indicadores</u> de la Regional.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Profesional titulado en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Economía, administración, contaduría y afines▪ Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía,▪ Veterinaria, y Zootecnia▪ Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social.▪ Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines. <p>HABILIDADES:</p>



	<p>Trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, organización y comunicación asertiva</p> <p>Conocimientos y destrezas prácticas en herramientas ofimáticas la cual debe estar certificada, aptitudes para la gestión de proyectos, habilidades de investigación de mercado, negociación y presentación de proyectos e iniciativas de alto impacto.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Experiencia mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, asesoría a emprendedores o empresarios de los diferentes sectores económicos propios de la región.</p> <p>*Nota aclaratoria: Para la contratación de Equipo de Orientadores en cada Regional, debe considerarse con prioridad en el equipo, al menos el 30% de orientadores con experiencia comprobada en la formulación de proyectos, procesos asociativos, economía solidaria y acompañamiento a la atención a población de economía campesina, economía popular y comunidades étnicas de acuerdo con el contexto regional.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para los DIECISEIS (16) contratos la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$820.680.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: se cancelará el valor de cada contrato la suma CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$51.292.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.419.500), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.885.000) cada uno, y un c) Último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.908.000).</p>
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días sin superar la vigencia 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Juan de Pasto, Ipiales y Tumaco; y los municipios de cobertura del SENA Regional Nariño.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Regional de Emprendimiento o quien designe el Director(E) Regional Nariño
ORDENADOR DEL GASTO:	Director(E) Regional Nariño



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional Nariño del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA es una hoja de ruta transformadora que, bajo un enfoque pluralista y diferencial, busca generar valor público y contribuir al desarrollo sostenible del país. Este plan aborda desafíos clave como la transformación productiva del campesinado y las economías populares, verdes y circulares, mediante estrategias innovadoras como 'CampeSENA', que promueve la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de las capacidades de la población campesina. De esta manera, el SENA reafirma su compromiso con la inclusión, la sostenibilidad y la justicia social, en sintonía con las metas de desarrollo nacional e internacional.

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



La Dirección de Empleo y Trabajo alinea su direccionamiento estratégico con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022–2026”, establecido en la Ley 2294 de 2023. Su enfoque se centra en la transformación hacia la seguridad humana y la justicia social, bajo el pilar de la expansión de capacidades, que busca brindar más y mejores oportunidades para que la población alcance sus proyectos de vida. Este esfuerzo se potencia a través del catalizador de la sostenibilidad y el crecimiento empresarial, desarrollando iniciativas productivas, acceso amplio a financiamiento y educación financiera. El objetivo es fortalecer el tejido empresarial del país, fomentando la creación de empresas sostenibles y rentables.

La Dirección de Empleo y Trabajo articula su operación con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023–2026 SENA “Sembrando el Cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”, en plena concordancia con la política pública y los postulados consignados en el plan nacional de desarrollo, ha planteado en su mapa estratégico como uno de sus objetivos: “Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país el cual se concretara mediante la iniciativa estratégica I12 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento, alineándose a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente el No 8: Trabajo decente y crecimiento económico, en la meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

1. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026 presenta el Mapa Estratégico Institucional que se expone a continuación, y sobre el cual se soportan las prioridades estratégicas definidas para la operación del programa de emprendimiento a cargo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para la vigencia 2025:



Figura 1. Prioridades estratégicas



Proyecto de inversión

El proyecto de inversión presenta un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en los documentos de política pública, a los cuales se hizo mención anteriormente.

Las acciones en materia de emprendimiento que se encuentran bajo la dirección estratégica de la Dirección de Empleo y Trabajo, y la operación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se financian con el siguiente proyecto de inversión, que estructura los productos o servicios que se exponen a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre: Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional.

Código: 202400000000191

Productos:

- ☐ Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
- ☐ Servicio de gestión para el emprendimiento
- ☐ Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales
- ☐ Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales



Propósito: Fortalecer las capacidades emprendedoras para la creación, fortalecimiento y acceso a la financiación de iniciativas, modelos de negocio o proyecto

MODELO DE SERVICIO

Tiene como función el fomento de la cultura del emprendimiento y el empresarismo, el acompañamiento en el desarrollo de una ruta de atención, que comprende las fases de orientación, ideación y validación de modelos de negocio, formulación de planes de negocio, creación, puesta en marcha y fortalecimiento de empresas que están en etapa de crecimiento y que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico del país.

Lo anterior se logra coordinando su aplicación en las regionales del SENA en los centros de formación profesional integral donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial a través del modelo de atención de Emprendimiento el cual se compone de los siguientes elementos:

1. Capital sicológico: Entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador, este busca que el emprendedor fomente las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo.
2. Capital soporte: Comprende las acciones de acompañamiento, asesoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.
3. Capital semilla: Está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.
4. Capital social: Está orientado para constituir y fortalecer la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se construyen relaciones comerciales, de conocimiento y buenas prácticas y redes de trabajo colaborativo.

RUTA DE ATENCIÓN

Con el fin de asegurar la eficacia, integralidad y resultados, el SENA cuenta con 33 Regionales, 118 centros de formación donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial, y se ejecuta la siguiente ruta de atención:



Postulación a las Convocatorias de Fondo Emprender:

Para la vigencia 2025 luego de la aprobación realizada por la sesión 1621 del Consejo Directivo el pasado 16 de diciembre de 2024, las convocatorias que se tendrán a disposición para los usuarios que completen las fases previas de la Ruta Emprendedora son:

CONVOCATORIA	Recursos para convocatorias 2025
Economía Rural	\$ 15.000.000.000
Economía campesina	\$ 45.000.000.000
Multisectorial	\$ 18.000.000.000
Emprendimiento Femenino	\$ 28.000.000.000
Jóvenes Emprendedores	\$ 25.000.000.000
Víctimas y vulnerables	\$ 5.000.000.000
Municipios PDET y PNIS	\$ 27.000.000.000
Emprendimiento Verde	\$ 4.000.000.000
Personas con discapacidad	\$ 3.500.000.000
Indígenas	\$ 5.000.000.000
NARP	\$ 2.000.000.000
Ecoturismo	\$ 3.000.000.000
Base Tecnológica e Industria Digital	\$ 8.000.000.000
Industria culturales, creativas y ancestrales	\$ 3.000.000.000
Economía popular – Pesca artesanal	\$ 2.000.000.000
Economía popular	\$ 13.000.000.000
Cuidadores	\$ 3.000.000.000



SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

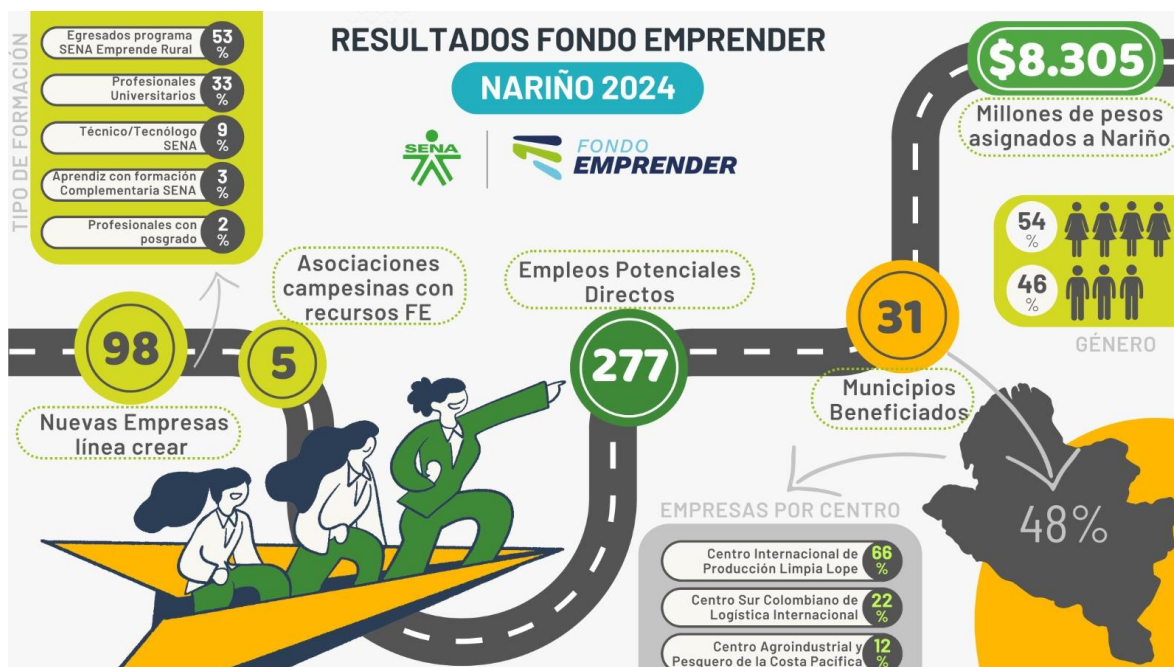
Principales actividades desarrolladas:

Principales logros año 2024 Nariño

METAS REGIONAL Nariño	Meta 2024	Ejecución Diciembre	% Ejecución
Indicadores Principales			
Emprendedores orientados	20.644	20.992	101.69%
Personas entrenadas	4.180	4.880	114.02%
Planes de negocios OFF	45	45	100%
Planes de negocios formulados FE	106	245	231.13%
Total planes de negocios formulados	151	290	192.05%
Planes de negocios viabilizados Fondo Emprender	81	198	244.44%
Empresas creadas con el Fondo Emprender	55	98	178.18%
Empleos potenciales directos Fondo Emprender	200	263	131.50%
Empresas creadas OFF	45	45	100%
Puesta en marcha FE	128	91	71.09%
Empresas con plan de acción formulado	103	105	101.94%
Empresas en fortalecimiento	103	105	101.94%
Empleos de fortalecimiento	51	60	117.65%



Resultados programa Fondo Emprender 2023



Convocatorias nacionales FE



CONVOCATORIA	FORMALIZADOS	ACREDITADOS	VIABLES	ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EMPLEOS A GENERAR
o No. 108 Municipios PDET 2° Cte	5	5	5	5	20
o No. 109 Multisectorial	16	14	14	5	19
o No. 110 Mujer emprendedora	13	13	13	6	18
o No. 111 Víctimas	3	3	3	1	3
o No. 112 Economía Campesina	87	84	74	38	88
o No. 113 PDET y PNIS	96	94	55	28	57
o No. 115 Jóvenes	10	10	10	6	23
o No. 116 Emprendimiento Verde	2	2	2	1	4
o No. 117 Ecoturismo	2	2	2	1	4
o No. 118 Industrias Culturales	3	2	2	1	4
o No. 119 Industrias Digitales	1	1	1	1	4
o No. 120 Discapacidad	1	1	1	1	4
o No. 121 Economía Rural	16	16	16	4	15
	255	247	198	98	263



Las metas asignadas por la Dirección planeación a la Dirección Regional Nariño corresponden a:

METAS REGIONAL Nariño	Meta 2025
Indicadores Principales	
Emprendedores orientados	21.263
Personas entrenadas	4.760
Planes de negocios OFF	45
Planes de negocios formulados FE	157
Total planes de negocios formulados	202
Planes de negocios viabilizados Fondo Emprender	141
Iniciativas empresariales financiadas	127
Empleos potenciales directos Fondo Emprender	248
Empresas creadas OFF	45
Puesta en marcha Fondo Emprender	181
Puesta en marcha OFF	45
Total planes de negocios asesorados	226
Empresas con plan de acción formulado	103
Empresas en fortalecimiento	103
Empleos de fortalecimiento	51

Es importante mencionar que la Regional Nariño requiere contratar DIECISEIS (16) profesionales como orientadores de Emprendimiento debido a que no se cuenta con el talento humano necesario para el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2025 debido a que solo se cuenta con 4 profesionales de planta en los 3 centros de formación para prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA y el cumplimiento de las metas de los programas de otras fuentes, Fondo Emprender y Fortalecimiento empresarial. Se requiere esta contratación debido a que el personal de planta es insuficiente para el cumplimiento de las metas mencionadas anteriormente para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez



analizada la capacidad operativa a nivel regional, que el equipo de Emprendimiento del SENA Regional Nariño se encuentra compuesto por cuatro (4) personas vinculadas así: cuatro profesionales, se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2025 no es suficiente para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello, se hace totalmente indispensable la contratación DIECISEIS (16) Orientadores de Emprendimiento.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 144 del 20 de febrero de 2024 en su artículo 3, que dice que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”* y la Circular SENA 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, establece que la contratación de prestación de servicios debe limitarse al personal indispensable para suplir las actividades donde la planta de personal sea insuficiente. Por ello, se hace totalmente indispensable la contratación de DIECISEIS (16) Profesionales ORIENTADORES DE EMPRENDIMIENTO con Objetos iguales, con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera cumplir con las metas propuestas para la vigencia 2025.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 “Condiciones para contratar la prestación de servicios”; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: *“(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*.

Para lo cual, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2025, para realizar las siguientes actividades: Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional, realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional, formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial



y la Regional, acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa, acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha, acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial, acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques, programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Nariño la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- a. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- b. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional
- c. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional
- d. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional
- e. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa
- f. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.
- g. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial



- h. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.
- i. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento
- j. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual
- k. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.
- l. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad
- m. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)
- n. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.
- o. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.
- p. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado
- q. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes
- r. Actuar como apoyo del despacho regional en procesos contractuales, miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se le requiera.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será San Juan de Pasto.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Regional de Emprendimiento o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional Nariño, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Orientadores San Juan de Pasto:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MÓNICA ELIZABETH CHACÓN LEGARDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	27/01/2020	26/12/2020	10	29	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	18/01/2019	31/12/2019	11	13	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	18/01/2018	31/12/2018	11	15	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			75	80	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADÉMICA
		CUMPLE NO CUMPLE
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		X



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	27/01/2020	26/12/2020	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			65	26	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) HEBERTH EDUARDO LÓPEZ CERÓN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2020	31/12/2020	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	16/01/2015	31/12/2015	11	15	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	15/01/2014	31/12/2014	11	15	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			66	54	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARTHA JANETH ALVIS CUY, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADÉMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA A)	Fecha de Retiro (DD/MM/A AAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2020	31/12/2020	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	16/01/2018	16/12/2018	11	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			76	24	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MYRIAM ANDREA IBARRA TORRES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	



SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
JAHB MC GREGOR	15/04/2011	14/10/2013	30		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62	24	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ANA LUCIA PAGUATIAN ORTEGA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
OIM – Consultor Técnico productivo	02/01/2019	27/08/2020	19	27	X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			41	27	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) FRANCISCO JAVIER BACCA ERASO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
Fundación Saberes Campesinos	01/05/2017	31/12/2022	68	0	X	
Suyusama	01/01/2015	31/12/2015	12			X
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			89	0	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODIRGUEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
UNAD	05/04/2023	04/08/2023	4			X
ICCO COOPERACIÓN	22/05/2018	31/12/2019	19	9	X	
CODESPA	01/06/2011	30/07/2013	26		X	
SENA	01/10/2009	31/12/2009	3		X	
SENA	25/01/2010	24/06/2010	5		X	
TOTAL			74	9		

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) AURLENA TATIANA GUERRA POPAYAN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
FUNTECOL	18/05/2022	18/12/2022	7			
FUNDACION TINTAYA	4/02/2019	30/06/2022	4	26	X	
INCODER	02/02/2015	24/12/2015	10	22	X	
FUNDACION MERCAJUSTO	15/04/2013	30/12/2013	11	2	X	
FUNDACION MERCAJUSTO	15/02/2014	05/12/2014	9	20		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62	59	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) DIANA MARCELA BENAVIDES MEZA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
		FORMACIÓN ACADEMICA
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL OCCIDENTE	01/01/2023	31/12/2023	12	0	X	



SENA CENTRO LOPE	16/01/2022	31/12/2022	11	15		X
SENA CENTRO LOPE	19/01/2021	30/12/2021	11	12		X
SENA CENTRO LOPE	13/03/2019	29/12/2019	9	17		X
SPA AUTOESTETICA Y MANTENIMIENTO	01/05/2016	12/07/2016	2	12	X	
EMPOPASTO	01/12/2015	18/01/2016	1	18	X	
UDENAR	04/05/2015	30/11/2015	6	26	X	
CORBETA / ALKOSTO	06/08/2014	01/01/2015	4	25	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			26	81	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la profesional DAIRA JARAMILLO CHAVES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA NARIÑO	14/10/2024	31/12/2024	2	17	X	
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO	15/09/2022	30/06/2023	9	15	X	
ASOCIACION AGROECOLOGICA NUEVAS RAICES – AGROECONUR	16/07/2021	30/05/2022	10	14	X	
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO – ADEL	01/04/2021	17/08/2021	4	16	X	
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO – ADEL	18/08/2021	28/02/2022	6	10	X	
EMPOPASTO S.A E.S.P.	02/05/2019	01/11/2019	5	0		X
FUNDESUMA	15/02/2018	15/06/2018	4	0	X	
FUNDACIÓN CINEP	01/07/2017	30/12/2017	6	0		X
CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL	28/03/2016	31/03/2017	12	3		X
DNP	01/05/2010	31/12/2010	8	0		X
DNP	03/01/2011	31/01/2013	24	28		X
ASOPATÍA	01/05/2006	30/11/2009	42	29		X
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			36	25	X	



Orientador Ipiales:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) WILMER HERNAN ENRIQUEZ BENAVIDES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
SENA NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA NARIÑO	01/02/2022	30/12/2022	11		X	
FUNDACIÓN NINACocha	01/01/2017	31/12/2018	24	0	X	
PAEZ & ASOCIADOS	09/04/2012	22/10/2012	5	22	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			61	45	X	



Orientadores San Juan de Pasto - Ipiales:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ÓSCAR WBEYMAR ROSERO ROJAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
SENA REGIONAL NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2022	30/12/2022	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	27/01/2020	26-12-2020	11	0	X	
SENA REGIONAL NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			65	25	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) JAIR GEOVANNY GUEVARA DELGADO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11			
SENA NARIÑO	07/02/2023	31/12/2023	10	24	X	
SENA NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA NARIÑO	01/02/2020	31/12/2020	11	0	X	
SENA NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
SENA NARIÑO	16/01/2018	16/12/2018	11	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			76	26	X	

Orientadores Tumaco

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) HERTA CECILIA MARINEZ SANCHEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA NARIÑO	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA NARIÑO	08/02/2023	31/12/2023	10	23	x	
SENA NARIÑO	01/02/2022	30/12/2022	11			
SENA REGIONAL NARIÑO	1/02/2021	30/12/2021	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2020	30/12/2020	11		X	
SENA REGIONAL NARIÑO	01/02/2019	30/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			54	25	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CARMEN LILIA ERASO BELALCAZAR, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA NARIÑO	16/02/2024	31/12/2024	10	15	X	
SENA NARIÑO	08/01/2023	31/12/2023	10	23	X	
SENA NARIÑO	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA NARIÑO	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
SENA NARIÑO	27/01/2020	26/12/2020	11	0	X	



SENA NARIÑO	29/01/2019	31/12/2019	11	2	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			65	40	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los señores: MÓNICA ELIZABETH CHACÓN LEGARDA, MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO, HEBERTH EDUARDO LÓPEZ CERÓN, MARTHA JANETH ALVIS CUY, MYRIAM ANDREA IBARRA TORRES, ANA LUCIA PAGUATIAN ORTEGA, FRANCISCO JAVIER BACCA ERASO, JAMES ALBERTO DEL CASTILLO RODRIGUEZ, AURLENA TATIANA GUERRA POPAYAN, DIANA MARCELA BENAVIDES MEZA, DAIRA JARAMILLO CHAVES, WILMER HERNAN ENRIQUEZ BENAVIDES, ÓSCAR WBEYMAR ROSETO ROJAS, JAIR GEOVANNY GUEVARA DELGADO, CARMEN LILIA ERASO BELALCAZAR Y HERTA CECILIA MARINEZ; frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



Número y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PSP-NRÑ-RN-00034-2024	19	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional.	Once (11) meses	Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: se cancelará el valor de cada contrato la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$53.735.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.885.000) cada uno.	Contratación Directa
PSP-NRÑ-RN-00032-2023	5	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.	11 meses	el valor de cada contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.(\$49.760.458). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de	Contratación Directa



				2023, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.523.678) cada uno	
PSP-NRÑ-RN-00012-2022	6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	11 meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$50.866.035). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.624.185) cada uno	Contratación Directa
PSP-NRÑ-RN-00034-2021	6	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.	11	Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 49.625.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS	Contratación directa



				M/CTE cada uno. (\$4.511.400)	
--	--	--	--	----------------------------------	--

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San Juan de Pasto, al 4 de febrero de 2025.


Firmado digitalmente
por BERNARDO ARTURO
CHAMORRO GUEVARA
BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres – Cargo: Profesional G04 Emprendimiento


Firmado digitalmente
por Diana Cristina
Fuertes Torres
Fecha: 2025.02.04
14:32:47 -05'00'